

COPIA CERTIFICADA AUMENTO DE CAPITAL Y



Guayaquil, en REFORMA DEL ESTADUTO SOCIAL DE LA COMPANIA ANONIMA PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A. CUANTIA: 100.000.000,00. En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los y ocho dias del mes de Abril de mil novecientos noventa y uno, ante mi, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de este Cantón, comparece la señora DIANA BJARNER DE GONZALEZ, de estado civil casada, de profesión Ejecutiva, en nombre y en representación de la Compañía PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A., en su calidad de Gerente, y como tal su representante legal, conforme a lo acreditado con copia del nombramiento debidamente aceptado e inscrito que me presenta y que se copiará al final de esta escritura; y, además, se encuentra debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día doce de septiembre de mil novecientos noventa, según lo acredita (con copia) del acta que me presenta y que se agregará más adelante; la compareciente es de nacionalidad



NOTARIA  
130  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y  
2 residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la  
3 capacidad civil y necesaria para celebrar toda  
4 clase de actos o contratos y a quien de  
5 conocerla personalmente doy fé; bien instruida  
6 en el objeto y resultados de esta escritura de  
7 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO  
8 SOCIAL, a la que procede como ya queda  
9 indicado con amplia y entera libertad, para su  
10 otorgamiento me presentó la minuta que es del  
11 tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro  
12 de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase  
13 incorporar una en la cual conste el Aumento de  
14 Capital y Reforma del Estatuto Social de una  
15 compañía anónima, al tenor de las siguientes  
16 cláusulas: PRIMERA OTORGANTE.- Comparece al  
17 otorgamiento del presente instrumento, la  
18 señora Diana Bjarner de González, a nombre y  
19 en representación de la compañía PREDIMASA,  
20 PREDIAL DIANA MARIA S.A., en su calidad de  
21 Gerente, y como tal su representante legal,  
22 quién además comparece debidamente autorizado  
23 por la Junta General Extraordinaria de  
24 Accionistas, celebrada el día doce de septiem-  
25 bre de mil novecientos noventa.- SEGUNDA  
26 ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública  
27 otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón  
28 Guayaquil Doctor Jorge Maldonado Renella, el



NOTARIA  
130  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
Cía

1 treinta de julio de mil novecientos setenta y <sup>000 00 03</sup>  
2 cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de  
3 Guayaquil, el veinticuatro de Octubre del  
4 mismo año, se constituyó la compañía  
5 PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A., con un  
6 capital social de OCHOCIENTOS MIL SUCRES  
7 (S/.800.000,00). b) Mediante escritura pública  
8 otorgada ante el Notario Séptimo del cantón  
9 Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el  
10 veintinueve de Septiembre de mil novecientos  
11 ochenta y seis, inscrita en el Registro  
12 Mercantil de Guayaquil, el cuatro de diciembre  
13 de mil novecientos ochenta y seis, se aumentó  
14 el capital social de la compañía, a la suma de  
15 DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES  
16 (S/.2'400.000,00), y se reformaron sus  
17 Estatutos Sociales; c) La Junta General  
18 Extraordinaria de Accionistas de la compañía,  
19 celebrada el doce de septiembre de mil  
20 novecientos noventa, acordó aumentar el  
21 capital de PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA  
22 S.A., en TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS  
23 MIL SUCRES (S/.37'600.000,00), hasta que este  
24 alcance los CUARENTA MILLONES DE SUCRES  
25 (S/.40'000.000,00), mediante la emisión de  
26 treinta y siete mil seiscientas acciones  
27 ordinarias, nominativas, de un mil sucres cada  
28 una, numeradas de la dos mil cuatrocientos uno

1 a la cuarenta mil inclusive, asignadas a los  
2 accionistas, a ser pagadas en su totalidad,  
3 mediante la capitalización del superávit  
4 proveniente de la revalorización de  
5 activos fijos de la compañía en la suma de  
6 TREINTA MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES  
7 (S/.30'600.000,00), y SIETE MILLONES DE SUCRES  
8 (S/.7'000.000,00) mediante la capitalización  
9 de la reserva facultativa, así como aprobó  
10 reformar el artículo quinto del Estatuto  
11 Social.- TERCERA: DECLARACIONES.- Con estos  
12 antecedentes la señora Diana Bjarner de  
13 González, a nombre y en representación de la  
14 compañía PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A.,  
15 en su calidad de Gerente, y como tal su  
16 representante legal, debidamente autorizada  
17 por la Junta General Extraordinaria de  
18 Accionistas, celebrada el día doce de  
19 septiembre de mil novecientos noventa,  
20 declara: a) Que queda aumentado el capital  
21 social de su representada en TREINTA Y SIETE  
22 MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES  
23 (S/.37'600.000,00), hasta completar los  
24 CUARENTA MILLONES DE SUCRES (S/.40'000.000,00)  
25 mediante la emisión de treinta y siete mil  
26 seiscientas nuevas acciones, ordinarias.  
27 nominativas, de un valor nominal de un  
28 mil sucres cada una, numeradas de la dos mil

3  
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



NOTARIA  
130  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
C...ía

cuatrocientos uno a la cuarenta mil inclusive;  
b) Que las treinta y siete mil seiscientos  
reserva de acciones de la compañía, y pagadas por la  
totalidad del valor de cada acción y del total  
del aumento de capital, por medio de la  
capitalización del superávit proveniente de la  
revalorización de los activos fijos de la  
compañía, en la suma de TREINTA MILLONES  
SEISCIENTOS MIL SUCRETES (\$/30'600.000,00), y  
SETE MILLONES DE SUCRETES (\$/7'000.000,00),  
mediante la capitalización de la reserva  
facultativa en la forma anotada en el cuadro  
que está incluido en el Acta de Junta General  
Extraordinaria de Accionistas de la Compañía,  
celebrada el día doce de septiembre de mil  
novecientos noventa; c) Que los accionistas a  
los que se les asignan acciones provenientes  
del presente aumento de capital son de  
nacionalidad ecuatoriana; d) Que el artículo  
quinto del Estatuto Social, en lo posterior  
dirá: Artículo Quinto: "ARTICULO QUINTO: El  
capital social es de CUARENTA MILLONES DE  
SUCRETES (\$/40'000.000,00) dividido en  
cuarenta mil acciones ordinarias y  
nominativas, de un valor nominal de un mil  
sucretes cada una, numeradas desde el cero cero  
uno al cuarenta mil. Los títulos de las

1 acciones podrán contener una o más acciones y

2 deberán ser suscritos por el Presidente (y

3 Gerente de esta Sociedad". - CUARTA: DOCUMENTOS

4 HABITANTES.- Se acompaña a la presente el

5 acta de Junta General Extraordinaria de

6 Accionistas de PREDIMASA, PREDIAL DIANA, MARIA

7 S.A. celebrada el día doce de septiembre de

8 mil novecientos noventa, y el nombramiento del

9 Gerente de la Compañía, señora Diana Bjarner

10 de González, el mismo que se encuentra

11 debidamente aceptado e inscrito. Que se tome

12 nota al margen de la matriz de la escritura

13 pública de constitución de la compañía, del

14 contenido de esta escritura. Sírvase señor

15 Notario, incorporar las demás cláusulas de

16 estilo para la perfecta validez de este

17 instrumento. - (firmado) - firma ilegible. -

18 Abogado Carlos Ramos Andrade. - Registro

19 Número: cuatro mil novecientos veintisiete. -

20 (Hasta aquí la minuta). - NOMBRAMIENTO:

21 Guayaquil, Junio quince de mil novecientos

22 noventa. Señora DIANA BJARNER DE GONZALEZ.-

23 Ciudad. - De mis consideraciones: Cumple

24 Comunicarle que la Junta General

25 Extraordinaria de Accionistas de la compañía

26 PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A., reunida

27 el día de hoy tuvo el acierto de reelegir la

28 GERENTE de la compañía por el periodo de CINCO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A." CELEBRADA EL DOCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día doce de septiembre de de mil novecientos noventa, en la oficina ubicada en el primer piso del inmueble signado con el número 1009 del Malecón Simón Bolívar, se reúnen los accionistas de la compañía anónima PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A.: Ing. **Mariano González Portés**, por sus propios derechos, propietario de dos mil trescientas noventa y seis acciones; Ing. **Luis Alberto Plaza Alcivar**, por sus propios derechos, propietario de una acción; Ing. **Wilson Jácome Cruz**, por sus propios derechos, propietario de una acción; Econ. **Carlos Le Marie Chavarriaga**, por sus propios derechos, propietario de una acción; y, **Julio Portés Armijos**, por sus propios derechos, propietario de una acción. Todas las acciones son ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una, y se encuentran pagadas en cien por ciento de su valor.

Como se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de dos millones cuatrocientos mil sucres, los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, estando también unánimes en que se trate en esta Junta los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el Aumento de capital de la compañía; y,
- 2.- Conocer y resolver sobre la reforma de estatutos sociales.

En consecuencia de acuerdo a la facultad concedida en el artículo 280 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión el Ing. Luis Plaza Alcivar, Presidente de la Junta, y actúa como secretaria la Sra. Diana Bjarner de González, Gerente de la misma. La secretaria procede a efectuar la lista de los accionistas presentes en esta junta, la misma que queda autorizada con su firma y con la del Presidente.

Se entra a conocer el primer punto del orden del día, para lo cual el Presidente concede el uso de palabra a la Gerente de la compañía, Diana Bjarner de González, quien manifiesta que es necesario se aumente el capital de la compañía, en la suma de treinta y siete millones seiscientos mil sucres (S/ 37'600.000,00), hasta que este alcance la suma de cuarenta millones de sucres 00/100 (S/ 40'000.000,00), mediante la emisión de 37.500 acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una, y reformar el artículo quinto del estatuto social.

La Junta acuerda por unanimidad aumentar el capital social de la compañía, hasta que este alcance los cuarenta millones de sucres 00/100 (S/ 40'000.000,00) mediante la emisión de 37.500 acciones ordinarias, nominativas, y de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas de la 2.401 a la 40.000 inclusive, asignándose las mismas a los accionistas, a ser pagadas en la totalidad del valor de cada acción y del aumento de capital, mediante la capitalización del superavit proveniente de la revalorización de activos fijos de la compañía en la suma de treinta millones seiscientos mil de sucres (S/ 30'600.000,00) y la capitalización de la reserva facultativa en la suma de siete millones 00/100 sucres (S/ 7'000.000,00).

La Junta no obstante aprobar la asignación de acciones deja constancia que la parte proporcional que les corresponden por concepto de las mismas a los accionistas Ing. Luis Plaza Alcívar, Ing. Wilson Jácome Cruz, Econ. Carlos Le Marie Chavarriaga, y señor Julio Portés Armijos, en la suma de S/ 641,60 cada uno, y que suman S/ 2.566,40 han sido negociados con el accionista, Ing. Mariano González Portés, de tal forma que este último pueda completar 37.540 acciones, de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	%	Superavit	Res.Facult.	Total	Acc.Asig.
Mariano González Portés	99,8336	30'549.081,60	6'988.352,00	37'537.433,60	37.540
Luis Plaza Alcívar	0,0416	12.729,60	2.912,00	15.641,60	15
Wilson Jácome Cruz	0,0416	12.729,60	2.912,00	15.641,60	15

Carlos Le Marie Ch.	0,0416	12.729,60	2.912,00	15.641,60	15
Julio Portés Armijos	0,0416	12.729,60	2.912,00	15.641,60	000 000 06
-----					
	100%	30'600.000	7'000.000	37'600.000	37.600
-----					

Respecto al texto del artículo quinto del estatuto social, a continuación dirá:  
"ARTICULO QUINTO: El capital social es de CUARENTA MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/ 40'000.000,00), dividido en cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas, de una valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas del 001 al 40.000. Los títulos de las acciones podrán contener una o más acciones y deberán ser suscritos por el Presidente y Gerente de la sociedad."

Por último la Junta acordó por unanimidad, autorizar al Gerente de la Compañía, Sra. Diana Bjarner de González, para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, y gestione su legal aprobación.

El Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que al final de la sesión es leída a todos los accionistas, quienes la suscriben en señal de aceptación, con lo que termina la presente junta a las trece horas cincuenta minutos. f.- Ing. Luis Plaza Alcivar.- Presidente.-f.- Diana Bjarner de González.-Gerente.-f.- Ing. Luis Plaza Alcivar.-f.- Ing. Wilson Jácome Cruz.-f.- Econ. Carlos Le Marie Ch.-f.- Julio Portés Armijos.-f.- Ing. Mariano González Portés.

Certifico que la copia que antecede es igual a su original la misma que reposa en el libro de actas de la compañía.

*Diana de González*

Diana Bjarner de González

Gerente

*Diana*



NOTARIA  
130  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
Cecilia

4 1 AÑOS. En el ejercicio de su cargo tendrá Usted  
2 por sí sola la representación legal judicial y <sup>000 00 07</sup>  
3 extrajudicial de la compañía de conformidad  
4 con lo dispuesto en el artículo Décimo Quinto  
5 del Estatuto Social que consta en la escritura  
6 de constitución de la compañía otorgada ante  
7 el señor Notario Doctor Jorge Maldonado  
8 Rennella el treinta de Julio de mil  
9 novecientos setenta y cuatro, inscrita en el  
10 Registro Mercantil el veinticuatro de Octubre  
11 del mismo año. Atentamente, Ingeniero MARIANO  
12 GONZALEZ PORTES, Presidente de la Junta.-  
13 Razón: Acepto el cargo de GERENTE de  
14 PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A., para el  
15 cual he sido elegida.- Guayaquil, Junio quince  
16 de mil novecientos noventa.- (firmado) firma  
17 ilegible.- DIANA BJARNER DE GONZALEZ.- Queda  
18 inscrito el Nombramiento de GERENTE de  
19 PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A., de fojas  
20 veintiun mil setecientos veinticuatro a  
21 Veintiun mil setecientos veinticinco, número  
22 Siete mil ochenta y siete del Registro  
23 Mercantil y anotado bajo el número diez mil  
24 ochocientos veintiocho del Repertorio.-  
25 Archivándose los comprobantes de pago por  
26 Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-  
27 Guayaquil, Julio tres de mil novecientos  
28 noventa.- El Registrador Mercantil.- (firmado)

1 firma ilegible.- Abogado HECTOR MIGUEL ALCIVAR

2 ANDRADE, Registrador Mercantil del Cantón

3 Guayaquil.- (Hay un sello).- en La Notorgante

4 me presentó sus respectivos documentos de

5 identificación Personal.- Leída que le fue la

6 presente escritura, de principio al fin y en

7 alta voz, por mí la Notaria y la otorgante,

8 ésta la aprobó en todas y cada una de sus

9 partes, se afirmó y ratificó y firma en unidad

10 de acto y conmigo la Notaria de todo lo cual

11 doy fe.- *Miguel Alcivar*

12

13

14

15

16 *Diana de González*

17 p. Cia. PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A. etc

18 Sr. Diana Bjanner de González

19 C.I. # 0903338937

20 C.V. # 487-112

21 R.U.D. # 0990268460001

22

23

24

25

26

27

28 Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta



CUARTA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello <sup>000 00 08</sup>  
en siete fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Abril de mil novecientos noventa y uno.

*Dra. Norma Plaza de García*



Dra. NORMA PLAZA de GARCIA  
NOTARIA

RAZON: Doy fé de que en esta fecha he tomado nota del Contenido de la Resolución No.91-2-1-1-0001500 de fecha 6 de Junio de 1991 ;al Margen de la Matriz de fecha 8 de Abril de 1991.- Guayaquil 11 de Junio de 1991

*Dra. Norma Plaza de García*



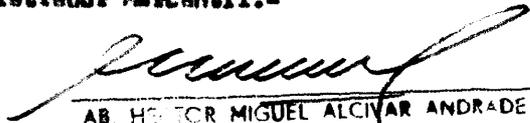
Dra. NORMA PLAZA de GARCIA  
NOTARIA

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 91- 2- 1- 1- 0001500 dictada el 6 de Junio de 1.991, por el Intendente de - Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de PREDIMASA, PREDIAL DIANA MORIA S.A., de fojas 17.156 a 17.167, Número 6.151 del Registro - Mercantil y anotada bajo el Número 10.683 del Rg



*[Handwritten signature]*

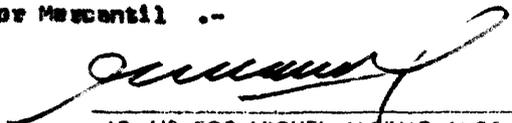
partorio.- Guayaquil, Junio diez y nueve de mil novecientos  
noventa y uno.-El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escri-  
tura a fojas 17.222 del Registro Mercantil de 1.974;y,43.922  
del mismo Registro de 1.986, al margen de las inscripciones  
respectivas.-Guayaquil, Junio diez y nueve de mil novecientos  
noventa y uno.-El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO:que con fecha de hoy, queda archivada una copia au-  
téntica de esta Escritura, en cumplimiento de lo dispuesto  
en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la Re-  
pública el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro  
Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, -  
Junio diez y nueve de mil novecientos noventa y uno.- El Re-  
gistrador Mercantil .-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



000 00 09

FE: \_ Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No. 91-2-1-1-0001500, de fecha seis de junio de mil novecientos noventa y uno, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía a que se refiere el presente testimonio de la compañía anónima PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A. - - Guayaquil, junio veinte de mil novecientos noventa y uno. *la*



*Eduardo Falquez Ayala*  
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL